

**RESOLUCIÓN N°: 1102/13**

**ASUNTO:** Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata Sede Mar del Plata por un período de tres años.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2013

**Expte. N° 804-1641/11**

**VISTO:** la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata Sede Mar del Plata y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11, y

**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata Sede Mar del Plata quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11 en cumplimiento de lo establecido en las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 15 y 16 de agosto de 2011. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 11 y 13 de septiembre de 2012. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 2 y 5 de octubre de 2012, se realizó una reunión de consistencia

en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 6 de mayo de 2013 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó planes de mejora que forman parte del Anexo II de la presente resolución. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados.

Con fecha 02 de diciembre de 2013, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 58-11, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata Sede Mar del Plata por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2° y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Concretar las acciones de acondicionamiento de 7 nuevas aulas, el traslado del Centro de Documentación y de la Biblioteca Central y la remodelación de la “Casita Histórica”.

II. Efectuar las mejoras previstas de las condiciones de mantenimiento, higiene y accesibilidad.

III. Completar la adquisición de los títulos consignados en el plan de mejoramiento a fin de incrementar el acervo bibliográfico de la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Extender a los docentes y alumnos el acceso y uso del SIU-Guaraní, con la mayor brevedad posible para optimizar su aprovechamiento.
2. Aprobar la modificación del régimen de enseñanza para disminuir la duración real de la carrera por parte de los estudiantes.
3. Incorporar el ámbito de Psicología Social y Comunitaria en la PPS a fin de ofrecer a los alumnos la posibilidad de realizar la PPS en todas las áreas de formación profesional establecidas en la Resolución Ministerial.
4. Unificar el criterio de registro y medición de la cantidad de estudiantes de la carrera.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1102 - CONEAU - 13

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata Sede Mar del Plata.

### 1. Contexto institucional

La Facultad de Psicología se creó en el año 1966 en el ámbito de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP). La carrera de Licenciatura en Psicología (validez del título Resolución ME N° 1091/89), creada ese mismo año, es la única carrera de grado de la Facultad.

En el año 2007, la Facultad inició el dictado de la carrera en el Centro Regional de Estudios Superiores de la Ciudad de Tres Arroyos (CRESTA) en el cual se dictan carreras de distintas universidades nacionales. Esta carrera, que en el año 2010 cerró definitivamente el ingreso a nuevas cohortes, también está comprendida en la actual convocatoria.

El presente informe se refiere a la carrera que se dicta en la ciudad de Mar del Plata (sede central) que en el año 2011 tuvo 2604 alumnos.

Además, la Facultad de Psicología dicta las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Gerontología Comunitaria e Institucional, Especialización en Psicología y Psicoanálisis de los Vínculos, Especialización en Psicoterapia Cognitiva Individual, Vincular, Familiar y Grupal, Maestría en Psicoanálisis y el Doctorado en Psicología.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, el plan de estudios y el perfil profesional propuesto se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad, reglamentos de la Facultad de Psicología y planes de estudio vigentes y son de conocimiento público. Su difusión se realiza a través de la página web institucional, mecanismos de ingreso, carteleras y correo electrónico.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas: la Ordenanza CS N° 186/08 que reglamenta la implementación del Programa de Incentivos Docentes para las actividades de investigación de la Secretaría de Políticas Universitarias; la Ordenanza CS N° 413/09 que aprueba la creación del Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad y su Reglamento Estatutario; la Ordenanza CS N° 2000/07 que aprueba la creación del Centro de Investigación en Procesos Básicos, Metodología y Educación (CIPBME) que funciona en el ámbito de la Facultad de Psicología en convenio con el CONICET; la Resolución de Rectorado N° 3266/07 y la Ordenanza CS N° 972/10 que disponen las convocatorias a nuevos proyectos de investigación y aprueban

informes finales de proyectos vigentes; la Ordenanza CA N° 1213/03 que aprueba la creación de una publicación científica con referato en el ámbito de la Facultad; la Ordenanza CS N° 2258/07 que aprueba el Reglamento para las Actividades de Investigación; la Ordenanza CA N° 1412/04 que aprueba el proyecto de creación de la Escuela de Becarios de la Universidad y del CONICET; la Ordenanza CA N° 1581/04 que aprueba la realización del Primer Encuentro de Becarios de la Facultad de Psicología y la Resolución de Rectorado N° 2552/11 que aprueba el instructivo para la evaluación de postulantes a becas de investigación.

En la actualidad, la institución tiene 28 proyectos de investigación en temáticas relacionadas con la carrera, en los cuales participan 126 docentes y 102 alumnos de la carrera. Del total de estos proyectos, 25 cuentan con financiamiento y seguimiento de la UNMDP y del programa de incentivos del Ministerio de Educación de la Nación y desarrollan investigaciones en áreas de Epistemología, Educación Universitaria, Historia, Bioética y en áreas vinculadas con los diferentes ámbitos de la profesión: clínico, laboral, jurídico, educacional y comunitario. A su vez, 3 proyectos se desarrollan en el Centro de Investigación que la Facultad ha creado en convenio con el CONICET (CIPBME): 1) Psicología cognitiva y educacional; 2) Comportamiento humano, genética y ambiente y 3) Métodos y modelos de investigación en Psicología del tránsito.

La difusión de los resultados se realiza a través de diversos canales, tales como la revista de la Facultad titulada “Perspectivas”, las publicaciones de la editorial de la Universidad, la organización de encuentros, jornadas y congresos y la colaboración con los docentes a través de distintos medios para facilitar su participación en encuentros de la disciplina.

La participación de los estudiantes en las actividades de investigación se promueve a través del plan de estudios de la carrera que incluye el requisito de participar en el equipo de investigación de una cátedra a elección durante un mínimo de 100 horas, de cuyo informe debe surgir la Tesis Final de Carrera con la asistencia de un tutor. También, a través de la adscripción a las cátedras, los alumnos pueden incorporarse en los proyectos que desarrollan los docentes investigadores.

En relación con la extensión, la Facultad creó el Programa de Extensión Comunitaria (Ordenanza CA N° 164/05) que establece 4 líneas específicas de interés institucional: 1) Almacenes Culturales, con subsidio del Ministerio de Desarrollo de la Provincia; 2) Apoyo al sistema escolar del distrito de General Pueyrredón; 3) el Seminario Permanente de Derechos

Humanos y 4) Desarrollo de estrategias de subjetivación en la Villa Lourdes. A su vez, la citada ordenanza dispone la realización de dos convocatorias por año y entrega de subsidios a proyectos de extensión. Estas convocatorias se suman a las que realiza la Secretaría de Extensión de la Universidad. La participación de alumnos en las actividades de extensión se promueve a través de la adscripción a las cátedras y pasantías de extensión. Además, la Universidad ha dispuesto la realización de prácticas socio-comunitarias en todas las carreras, aspecto que impactará en una diversificación de las alternativas de inserción de los alumnos. La institución presenta 22 fichas de actividades de extensión y vinculación con el medio en las que se registra la participación de 39 docentes y 99 alumnos de la carrera.

Asimismo, la institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente. Entre otros, se mencionan: el Programa de Capacitación Continua para Docentes que atiende a las necesidades de capacitación pedagógica (47 cursos dictados en 2011) y la capacitación brindada por el gremio docente local (ADUM- Asociación de Docentes Universitarios Marplatenses) en el marco de los convenios establecidos con la Universidad. Además, la Facultad cuenta con una oferta de posgrado variada y pertinente con la carrera de Licenciatura en Psicología. Como plan de mejora continua, la institución prevé incrementar las becas para estimular la formación de posgrado. Se destaca el Programa de Movilidad para Docentes (MAPI) que permite el intercambio para el dictado de cursos en distintas universidades de América. A su vez, la unidad académica posee 15 plazas para actividades de intercambio destinadas a los alumnos en el marco del Programa de Intercambio para Estudiantes de Grado.

La institución posee, para la Licenciatura en Psicología, 71 convenios con organizaciones civiles, profesionales y entidades públicas y privadas relacionadas con la profesión que permiten la concreción de las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio. Para la mejora continua se designará a un coordinador responsable de supervisar los convenios, cuyo salario se solventará con recursos propios de la Facultad.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Consejo Académico, el Decano, el Vicedecano y 4 secretarías: Secretaría de Extensión y Transferencia, Secretaría de Coordinación, Secretaría Académica y Secretaría de Investigación y Postgrado. Esta estructura, es adecuada para el cumplimiento de sus funciones y contempla mecanismos de consulta y participación suficientes.

La conducción de la carrera está a cargo del Decano. Los cargos directivos y de gestión cumplen con lo establecido en el Estatuto. Además, el responsable de la carrera cuenta con título de grado de Licenciado en Psicología y acredita antecedentes y dedicación (40 horas semanales) compatibles con la naturaleza del cargo.

La institución dispone de instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento del plan de estudios y su revisión periódica, a cargo de las Áreas Curriculares (Ordenanza CA N° 522/02 - Reglamento de Funcionamiento de las Áreas Curriculares). Las Áreas Curriculares son cinco: Investigación, Ámbitos de Trabajo Psicológico, Socioantropología, Psicobiología y Sistemas. Los responsables de las Áreas revisan los programas (Planes de Trabajo Docente) con la asignación de funciones de cada equipo y los elevan a la Secretaría Académica, que a su vez se presentan al Consejo Académico, acompañados de las evaluaciones previas. Los responsables del Área de Investigación tienen también la función de supervisar los proyectos de trabajo final; mientras que, la Secretaría de Investigación y Posgrado asume la orientación para la elección del tutor, que debe realizarse entre los investigadores de los equipos de los proyectos de investigación vigentes. Por otro lado, los responsables del Área de Ámbitos de Trabajo Psicológico, coordinan el seguimiento de las prácticas en los distintos ámbitos (en el área de Formación Profesional y en la PPS). El funcionamiento de las Áreas incluye la realización de reuniones de los responsables de las asignaturas con el responsable del Área y reuniones del Comité Interareal (entre los responsables de cada Área), las cuales se registran mediante actas. Esta organización manifiesta un seguimiento integral del desarrollo curricular. Sin embargo, la institución señala un funcionamiento discontinuo de las Áreas y presenta un plan de mejoramiento mediante el cual se prevé convocar a los coordinadores a reuniones durante el año 2012. Durante la visita se entrevistó a los responsables de las Áreas y se constató que en las reuniones de cada Área del año 2011 se analizaron los programas de las asignaturas. No obstante, se requiere la presentación de la documentación derivada de las actividades de las Áreas y del Comité Interareal, tales como informes, memorias y actas, correspondientes al último ciclo académico y el cronograma de las actividades previstas para el próximo ciclo a fin de asegurar la continuidad de las mejoras implementadas.

El personal de apoyo de la unidad académica depende de la Dirección General de Administración, que en el ámbito de la Facultad está a cargo de la Secretaría de Coordinación. Este personal está integrado por 37 agentes que cuentan con una calificación adecuada para

las funciones que desempeñan. También, acceden a la capacitación brindada por el Programa de Capacitación para el Personal no Docente de la Universidad. La institución manifiesta en el Informe de Autoevaluación la necesidad de contar con una estructura orgánico-funcional propia. Para ello, se ha previsto la aprobación de la Estructura Funcional de la Facultad de Psicología en el 2º semestre de 2012 para elevarla al Consejo Superior en el año 2013. A su vez, durante el proceso de autoevaluación la unidad académica detectó un déficit en la atención brindada por el Departamento de Alumnos a partir del relevamiento de las encuestas. Para subsanarlo se realizaron reuniones con el personal y se analizaron los aspectos a mejorar como la disposición para el trabajo en equipo, la comunicación con las distintas secretarías y la atención a los alumnos. En las entrevistas realizadas durante la visita, docentes y alumnos manifestaron que el funcionamiento del Departamento había mejorado sensiblemente durante el año 2012.

Por otra parte, la institución prevé establecer un digesto administrativo propio de la unidad académica y optimizar la prestación de la red informática y la base de datos según las necesidades de cada Secretaría. Para ello, se prevé adquirir un servidor y diseñar, realizar e implementar un software a cargo de la Secretaría de Coordinación, que contará con un profesional de Informática (\$20.000). Se considera que el funcionamiento de los departamentos administrativos es adecuado y que el mencionado plan permitirá optimizar la coordinación de los procesos.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa. Los sistemas incluyen canales de comunicación confiables, eficientes y actualizados como los brindados por el Consorcio SIU y sistemas en soporte papel (legajos docentes, actas volantes, entre otros). En relación con la gestión administrativa de los alumnos, recién en el año 2011 se implementó el sistema SIU Guaraní. Por lo tanto, en esta primera etapa sólo es posible el acceso del personal del Departamento de Alumnos. En este sentido, se recomienda extender a los docentes y alumnos el acceso y uso del SIU-Guaraní con la mayor brevedad posible para optimizar su aprovechamiento.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes: el Plan de Estudios 1989 y el Plan de Estudios 2010.

El Plan 1989, aprobado por Ordenanza CS N° 143/89, comenzó a dictarse ese mismo año. Posteriormente, fue rectificado (ordenanzas CS N° 868/90 y N° 996/91) corrigiéndose la

distribución de las asignaturas en los 10 cuatrimestres de la carrera. En el año 2004 se agregaron nuevas correlatividades (Ordenanza CS N° 228/04). La carga horaria total del Plan 1989 es de 3325 horas y se desarrolla en 5 años.

El Plan 1989 se estructura en un ciclo introductorio y un ciclo profesional y se organiza en las 5 áreas de la siguiente manera: 1) el Área de Investigación en Psicoanálisis, compuesta por 6 asignaturas incluyendo el Trabajo de Investigación; 2) el Área Socio-Antropológica, compuesta por 11 asignaturas; 3) el Área de Sistemas Psicológicos, compuesta por 10 asignaturas; 4) el Área Psicobiológica, compuesta por 2 asignaturas y 5) el Área de Ámbitos de Trabajo Psicológico, compuesta por 5 asignaturas incluyendo la Residencia.

De acuerdo con el Formulario Electrónico y la normativa de aprobación, en el Plan 1989 (y sus modificaciones) la carga horaria destinada a la Formación Básica (1050 horas), a la Formación General y Complementaria (375 horas), a la Formación Profesional (1200 horas) y a la PPS (300 horas en total: 200 horas de Residencia y 100 horas de Trabajo de Investigación) suma un total de 2925 horas, lo que no cumple con el mínimo de 3200 horas establecido en la Resolución Ministerial.

A esta carga horaria se agregan 50 horas de Traducción de Textos Técnico Psicológicos, que si bien la institución registró en el Área de Formación General y Complementaria, forman parte del grupo de otros contenidos. También en ese grupo se incluyen 4 espacios curriculares de integración (200 horas distribuidas en 4 espacios de 50 horas cada uno) organizados como talleres verticales (uno por año) denominados Grupos de Reflexión para el Aprendizaje de la Psicología (GRAP). Este espacio, cuya carga horaria fue registrada erróneamente en el espacio de PPS, se destina al análisis de problemáticas propias de la inserción en la vida universitaria y las alternativas del campo profesional. A su vez, se observa que la PPS no fue consignada en el Formulario Electrónico.

Por otro lado, el Plan 1989 incluye 50 horas de Seminarios de Orientación, que si bien fueron registrados en el Área de Formación Profesional, corresponden al grupo de actividades curriculares optativas/electivas.

Por todo lo expuesto, la carga horaria del Plan 1989 es de 3225 horas, a diferencia de las 3300 horas establecidas en la normativa de aprobación.

Toda la carga horaria detallada anteriormente se desarrolla con presencia simultánea de docentes y alumnos.

Cabe mencionar que en el Formulario Electrónico la institución registró 548 horas no presenciales que no se encuentran formalmente establecidas en la normativa de aprobación del plan de estudios ni en los programas de las asignaturas. En el Informe de Autoevaluación la institución expresa que, dado que el Plan 1989 implicó la cuatrimestralización de las asignaturas, muchas cátedras incrementaron su carga horaria para lograr un desarrollo adecuado de los contenidos. En consecuencia, la ficha correspondiente a este plan de estudios incluye horas incorporadas en el proceso de desarrollo curricular que no se encuentran establecidas formalmente por medio de una normativa y por eso fueron registradas como no presenciales, aunque se trata de horas con presencia simultánea de docentes y alumnos. Si bien se considera que el incremento de horas es razonable como parte de un plan de transición, falta formalizarlo a través de las instancias correspondientes.

El Plan 1989 no incluye la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09 con un tratamiento adecuado. Los siguientes Contenidos Curriculares Básicos no se dictan o reciben un tratamiento superficial: psicodiagnóstico (cuyo desarrollo se dicta en Instrumentos de Exploración, sobrecargando los contenidos de la asignatura); abordaje institucional de la enfermedad mental; prevención y promoción de la salud; abordajes clínicos en pareja y grupos en las distintas etapas evolutivas. Además, la carga horaria es insuficiente para el dictado de los contenidos de las asignaturas Instrumentos de Exploración Psicológica, Psicología del Desarrollo, Psicología Clínica, Psicología Educacional, Psicología Jurídica y Psicología Laboral. También, la institución señala que las prácticas específicas en los diferentes ámbitos de la Psicología son insuficientes en el Plan 1989.

El esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

En relación con la carga horaria teórica, de acuerdo con el análisis precedente la distribución es la siguiente:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios 1989		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	1050	38 %	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	375	13 %	15 – 25 %
Formación Profesional	1355	49 %	45 – 55 %

Total	2780	100 %	100 % (carga horaria mínima 2700 horas)
-------	------	-------	---

La carga horaria teórica alcanza el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (2700 horas); no obstante, la carga horaria teórica del área de Formación General y Complementaria no alcanza el porcentaje mínimo establecido por la citada resolución.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, el Plan 1989 presenta la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios 1989		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	235	57 %	20 – 40 %
Formación Profesional	178	43 %	60 – 80 %
Total	413	100 %	100 % (carga horaria mínima 250 horas)

\* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria.

A partir de la información del cuadro anterior se observa que los porcentajes de carga horaria práctica no se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución Ministerial.

Por otro lado, si bien la carga horaria práctica alcanza un total de 413 horas, está compuesta por las horas que fueron registradas erróneamente como carga horaria no presencial. Dado el carácter presencial y supervisado de las actividades de formación práctica es necesario otorgar carácter formal a esta carga horaria y adecuar las fichas de actividad curricular a fin de asegurar la formación práctica de todos los alumnos.

Como se ha mencionado, el Plan 1989 tiene la PPS que incluye Investigación y Residencia. En el último año de la carrera los alumnos deben cumplir 100 horas de Trabajo de Investigación en un proyecto desarrollado por la institución para lo cual la Secretaria de Investigación designa un tutor entre los investigadores de los proyectos. Asimismo, los docentes a cargo de coordinar el Área de Investigación son quienes evalúan el informe final del estudiante.

En cuanto a la Residencia (200 horas), según lo establecido en el Plan 1989, los estudiantes deben aprobar previamente los Seminarios de Orientación de cada uno de los ámbitos profesionales elegidos (clínico, educacional, laboral y jurídico-forense). Dichos

seminarios tienen el objetivo de brindar un encuadre teórico y metodológico para la práctica a realizar.

La Residencia se desarrolla en dos cuatrimestres (en 2 ámbitos profesionales) con la supervisión del docente responsable de cada ámbito profesional y el seguimiento de un docente supervisor en la institución receptora. Las actividades se inician con la elaboración de un cronograma acordado con el supervisor en la institución receptora. Durante su desarrollo se requiere la presentación de informes parciales. Al finalizar la práctica en cada ámbito (100 horas), el estudiante presenta un Informe de Residencia que incluye un encuadre teórico-metodológico, el análisis de casos y una propuesta de intervención. El Trabajo de Investigación y la Residencia suman un total de 300 horas de PPS que superan el mínimo de 250 horas establecido en la Resolución Ministerial. En consecuencia, la carga horaria y la implementación de la PPS cumplen con lo establecido en la Resolución Ministerial.

El último requisito curricular es la realización del Trabajo Integrador Final (TIF) que consiste en una tesis individual o en grupos de hasta 3 alumnos. En tal sentido, falta información acerca de la forma en que los mecanismos de seguimiento y evaluación del TIF permiten identificar la producción individual de cada uno de los alumnos a fin de asegurar la integración de conocimientos teóricos y prácticos.

En síntesis, se observa que el Plan 1989 presenta déficits en la carga horaria total, teórica y práctica y no cumple con la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos.

Para adecuar el plan de estudios al perfil de calidad previsto en las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11, se aprobó el Plan de Estudios 2010 (Ordenanza CS N° 553/09), luego de un proceso abierto y participativo en el que intervinieron todas las cátedras. En la misma normativa también se aprobó la homologación del Plan 1989 con el Plan 2010 (Anexo II, tabla de equivalencias) y el plazo de caducidad del primero dentro de 7 años a partir de abril de 2010. Sin embargo, no se explicita un plan de transición, aspecto que motiva un requerimiento.

El nuevo plan de estudios se implementó en el año 2010. Tiene una carga horaria total de 3485 horas y se desarrolla en 5 años. La institución informa que hasta septiembre de 2012, 1929 alumnos habían pasado al Plan 2010, mientras que 2322 estudiantes continuaban en el Plan 1989. Esta información, brindada durante la visita, no fue incluida en la nota del Rector que acompaña a la documentación adicional presentada con posterioridad a la visita. Por lo

tanto, se formula un requerimiento a fin de contar con información institucional acerca de la cantidad de alumnos que continúa en el Plan 1989.

En el Plan 2010 se agregan dos asignaturas obligatorias: 1) Desarrollos en Psicoanálisis, que sigue a la materia Introducción a la Teoría Psicoanalítica y 2) Psicodiagnóstico, que en el Plan 1989 formaba parte de la oferta de Seminarios de Orientación. También, el nuevo plan de estudios establece la duración anual de la materia Desarrollos en Psicología (cuatrimestral en el Plan 1989).

De acuerdo con el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1060 horas), a la Formación General y Complementaria (400 horas), a la Formación Profesional (1325 horas) y a la PPS (300 horas) suma un total de 3085 horas, lo que no cumple con el mínimo de carga horaria establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas).

A esta carga horaria se agregan 50 horas que se destinan a la Traducción de Textos Técnicos en Inglés, 200 horas correspondientes a los espacios de integración denominados GRAP y 50 horas de Seminarios de Orientación (electivos) alcanzando 3385 horas, a diferencia de las 3485 horas establecidas en la normativa de aprobación del plan de estudios. La carga horaria mencionada se implementa con la presencia simultánea de docentes y alumnos.

No obstante, en el Formulario Electrónico se registraron 593 horas no presenciales. En el Informe de Autoevaluación la institución explica que en el Plan 2010 se agrega esa carga horaria no presencial destinada a la realización de trabajos requeridos por las distintas asignaturas. Sin embargo, estas horas no están explicitadas en la normativa del plan de estudios ni en los programas de las asignaturas. Además, las actividades mencionadas no corresponden a actividades de enseñanza-aprendizaje mediante instancias no presenciales (a distancia), sino que constituyen actividades de trabajo autónomo que no forman parte del plan de estudios. Las horas de trabajo autónomo del alumno, correspondientes a trabajo domiciliario u observaciones en terreno sin supervisión docente, no forman parte de la carga horaria del plan de estudios. Por otro lado, es conveniente aclarar que la carga horaria no presencial contemplada en la Resolución Ministerial se refiere a actividades docentes cuyos objetivos, contenidos, tecnologías para la interacción didáctica y justificación, deben ser explicitados en la normativa de aprobación del plan de estudios y en los programas de las asignaturas.

En cuanto a la cobertura de los contenidos curriculares básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09, la institución señala que aún falta agregar los siguientes contenidos: el abordaje institucional de la enfermedad mental, la prevención y promoción de la salud, los abordajes clínicos en pareja y grupos en las distintas etapas evolutivas. En tal sentido, la cátedra de Psicología Clínica prevé incorporar el tratamiento de los abordajes clínicos en pareja y grupos en las distintas etapas evolutivas, la prevención y promoción de la salud. Además, en Psicopatología se proyecta incluir el abordaje institucional de la enfermedad mental. No obstante, faltan los programas de ambas asignaturas con los temas a incorporar. Estos aspectos motivan requerimientos.

Además, del análisis de los programas analíticos se observa en algunas asignaturas la necesidad de incrementar los títulos de referentes teóricos en la bibliografía obligatoria. Un ejemplo de ello es Sistemas Psicológicos Contemporáneos.

A su vez, en los programas de ambos planes de estudio falta especificar la carga horaria teórica y práctica y el detalle analítico de las actividades teóricas y prácticas a desarrollar, aspecto que se requiere subsanar.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, el Plan 2010 presenta la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios 2010		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	1050	40 %	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	400	15 %	15 – 25 %
Formación Profesional	1180	45 %	45 – 55 %
Total	2630	100 %	100 % (carga horaria mínima 2700 horas)

A partir de la información del cuadro anterior, se observa que el Plan 2010 no alcanza el mínimo de 2700 horas teóricas establecido en la Resolución Ministerial, lo cual se incluye en un requerimiento.

La formación práctica incluye actividades que se realizan en las aulas y actividades extra-áulicas supervisadas por los docentes. Los estudiantes realizan monografías, informes escritos, observaciones, entrevistas, trabajos de evaluación psicológica, estudios de caso,

trabajos de investigación y de campo, desde el inicio de la carrera asumiendo progresivamente mayor autonomía y niveles de complejidad.

Además, el Plan 2010 incluye 60 horas de Prácticas Electivas Pre Profesionales (PEPP). Estas prácticas están organizadas en 4 niveles correlativos y tienen objetivos preestablecidos relacionados con la adquisición de habilidades y técnicas, que son los mismos para todas las opciones disponibles en cada nivel, a fin de asegurar una formación equivalente.

En el PEPP 1 (15 horas) el estudiante realiza actividades de lectura y escritura de textos científicos, el PEPP 2 (15 horas) prevé la realización de encuestas y observaciones, el PEPP 3 (15 horas) entrevistas e historias de vida y el PEPP 4 (15 horas) el análisis de organizaciones y grupos y la elaboración de propuestas de intervención. Los alumnos eligen los ámbitos de desempeño para los PEPP 2, 3 y 4 entre los proyectos de extensión vigentes, en espacios especialmente habilitados por las cátedras para tal fin. Estas prácticas permiten la adquisición de habilidades y conocimientos metodológicos y de dispositivos de evaluación e intervención psicológicas especialmente en el ámbito de la Psicología Social y Comunitaria con una adecuada integración vertical a lo largo de los 4 niveles. Durante la visita, los cinco proyectos de extensión cuyos responsables acudieron a la entrevista, contaban con la colaboración de 30 alumnos en total, entre los cuales se incluían adscriptos a las cátedras y alumnos que realizaban el PEPP 3. A su vez, se manifiesta una adecuada articulación entre docencia y extensión, dado que la implementación de los proyectos no está condicionada por la participación de los estudiantes que realizan el PEPP, sino que se trata de proyectos planificados, evaluados y financiados por la institución. A medida que se avanza en el proceso de implementación del nuevo Plan de Estudios, la institución prevé incrementar las prácticas comunitarias en el marco de las PEPP y del programa de Prácticas Sociocomunitarias de la Universidad antes mencionado.

A su vez, el Plan 2010 incorpora 50 horas de prácticas en cada uno de los 4 ámbitos: Psicología Educativa, Psicología Clínica, Psicología Jurídico-Forense y Psicología Laboral. Tales prácticas se realizan durante el cursado de cada asignatura (en el área denominada Ámbitos de Trabajo) y son anteriores a la PPS. No obstante, aún deben incrementarse las prácticas en las actividades obligatorias (sin considerar las prácticas de los Seminarios de Orientación), para asegurar una adecuada formación en todos los ámbitos establecidos en la Resolución Ministerial.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, el Plan 2010 presenta la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios 2010		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	10	7 %	20 – 40 %
Formación Profesional	145	93 %	60 – 80 %
Total	155	100 %	100 % (carga horaria mínima 250 horas)

\* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

A partir de la información del cuadro se verifica que los porcentajes de carga horaria práctica no se encuentran entre los parámetros establecidos en la Resolución Ministerial. A su vez, el Plan 2010 no alcanza el mínimo de 250 horas de formación práctica anterior a la PPS.

La PPS está compuesta por 200 horas de Residencia en dos ámbitos a elección y 100 horas de Trabajo de Investigación, totalizando 300 horas, al igual que en el Plan 1989.

En consecuencia, la carga horaria práctica total es de 455 horas, lo que no cumple con el mínimo de 500 horas establecido en la Resolución Ministerial.

A partir del análisis de la información recogida durante la visita a las unidades de enseñanza práctica, se concluye que las actividades realizadas por los estudiantes en la Residencia son adecuadas al ámbito en el que se llevan a cabo y favorecen su formación. Para mantener la calidad en este aspecto la institución prevé designar nuevos supervisores para el ámbito de Psicología Laboral. En este sentido, se recomienda incorporar el ámbito de Psicología Social y Comunitaria en la PPS a fin de tender a ofertar a los alumnos la posibilidad de realizar la PPS en todas las áreas de formación profesional establecidas en la Resolución Ministerial.

El Trabajo de Investigación, como en el Plan 1989, se realiza en el tramo final de la formación, en el cual el estudiante debe cumplir 100 horas de trabajo en un proyecto vigente en la Facultad. Asimismo, el Plan 2010 incluye el requisito de un Trabajo Final (Tesina) antes detallado. Los informes de Residencia así como los Trabajos Finales de carrera que se observaron durante la visita manifestaban un adecuado nivel de integración de los conocimientos.

Los sistemas de evaluación son conocidos por los estudiantes con anticipación, desde el inicio del dictado de las asignaturas y se asegura el acceso a sus resultados. De acuerdo con Res. 1102/13

los exámenes y trabajos prácticos observados se constata que la evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por los Artículos 58, 59 y 60, Incisos a y b del Estatuto de la Universidad, reglamentados por la Ordenanza CS N° 690/93, que establece el sistema de carrera docente, el ingreso y promoción por concurso, la permanencia mediante evaluaciones periódicas, la estabilidad en el cargo y la actualización y capacitación. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 258 docentes que cubren 381 cargos. A esto se suman 17 cargos de ayudantes no graduados. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y en caso de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	0	5	8	0	4	17
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	0	29	25	0	6	62
Jefe de Trabajos Prácticos	0	6	11	0	3	20
Ayudantes graduados	0	143	15	0	3	159
Total	0	183	59	0	16	258

El 71% del plantel académico tiene dedicaciones inferiores a 20 horas semanales, el 23% tiene una dedicación superior a 20 horas semanales y el 6% restante posee una dedicación superior o igual a 40 horas por semana. Si bien la distribución actual se considera adecuada, como se ha mencionado, es conveniente incrementar las dedicaciones de los docentes e investigadores comprometidos en el seguimiento del Trabajo Final.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	

Grado universitario	0	93	30	15	9	147
Especialista	0	21	14	7	8	50
Magíster	0	10	12	6	12	40
Doctor	0	15	3	0	3	21
Total	0	139	59	28	32	258

El cuerpo docente participa en actividades de investigación, vinculación con el medio y servicios y actualización y perfeccionamiento. Del total del plantel docente, el 44% realiza tareas de investigación. El 79% de los docentes que investigan se encuentran categorizados de la siguiente manera: 4 docentes están categorizados en el sistema de CONICET (2 en la categoría de Investigador Adjunto y 2 en la categoría de Investigador Asociado); 122 docentes están categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (4 con categoría I, 9 con categoría II, 25 con categoría III, 37 con categoría IV y 47 con categoría V) y 26 docentes están categorizados en otros sistemas.

La institución prevé incrementar las dedicaciones docentes a más de 20 horas semanales para la mejora continua de la participación docente en actividades de extensión e investigación y para promover de esta manera la transferencia de los resultados a las actividades docentes. Para ello, se ha previsto elaborar un registro de los docentes investigadores y extensionistas de proyectos evaluados satisfactoriamente y gestionar los recursos necesarios para el incremento de sus dedicaciones. Esa actividad implicará un gasto de \$2.200.000 del presupuesto de la Facultad. Su implementación se considera oportuna para mantener la calidad de las actividades de investigación y extensión. A su vez, está previsto instrumentar los medios para aprovechar el cuatrimestre pasivo de gran parte de los cargos docentes. En este sentido se realizarán distintas convocatorias para ser tutores del Trabajo Final, para presentación de propuestas de PEPP, para Seminarios de Orientación y para la incorporación en los equipos de investigación y extensión, entre otras modalidades. Estas medidas se consideran adecuadas para mantener la articulación entre docencia, investigación y extensión.

#### 4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso de ingreso de aprobación obligatoria (de 4 meses de duración) que tiene como finalidad la formación de competencias de lectura y escritura de textos académicos y se dicta durante el 2º cuatrimestre de cada año. Los tópicos sobre los que trabajan los aspirantes son: La Universidad como Objeto de Estudio, Textos Académicos, La Psicología como Ciencia y

Profesión, Sistemas Psicológicos Contemporáneos, Introducción a la Lógica e Introducción a la Metodología de la Investigación. Las clases se complementan con espacios tutoriales opcionales. La evaluación final tiene carácter eliminatorio.

En el Informe de Autoevaluación la institución manifiesta que desde el año 2006 (en el que se modificó este curso), el desgranamiento mayor se produce en esta instancia (30%) y disminuye en el transcurso del primer año de la carrera (17%).

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2009	2010	2011
Ingresantes	436	453	441
Alumnos	2875	2927	2604
Egresados	81	114	86

Con respecto a la cifra mencionada de egresados del año 2011, cabe considerar que corresponde a la información con que contaba la carrera hasta la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación.

La matrícula en el ingreso se mantiene en torno de los 450 estudiantes por año. A partir de la consulta a la Fichas de Actividades Curriculares, se observa que las asignaturas de los primeros años aumentan significativamente el número de alumnos debido a los recursantes. Esta situación demanda un esfuerzo adicional por parte de las cátedras y exige mayor capacidad física en las aulas para los cursos de 1º año. En cuanto al rendimiento académico, la institución indica que en las últimas cohortes ha descendido la duración real de la carrera, pasando de 6,16 años en 2004 a 5 años en 2006. El desgranamiento en la cohorte 2002 fue de un 17% en el 1º año y de un 20% a lo largo de los 4 años siguientes. El seguimiento sistemático del rendimiento académico de los estudiantes se encuentra a cargo de la Secretaría Académica, que solicita anualmente los datos estadísticos al Departamento de Alumnos.

Al respecto, la institución observa que el Régimen de Enseñanza vigente promueve la acumulación de exámenes pendientes y la postergación de la finalización de la carrera. Entre las pautas establecidas, el régimen establece que se pueden acumular hasta 16 finales sin rendir (casi el 50% de la carrera). Para la mejora continua, la institución ha previsto acordar un nuevo régimen de enseñanza para el año 2012. Esta medida se considera adecuada a fin de mejorar el rendimiento actual de la carrera (tasa de egreso 19,5%).

Además, la carrera brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación. Todas las asignaturas de la carrera ofrecen tutorías y asesorías. Como se mencionó, dado que la deserción se produce fundamentalmente durante el curso de ingreso y el 1º año de la carrera, recientemente se aprobó el Programa de Tutorías para Estudiantes (Ordenanza CA Nº 1924/11) que establece la intervención de estudiantes avanzados (con una retribución mensual proveniente del presupuesto de la Facultad) para orientar a los alumnos de los primeros años.

Asimismo, la institución cuenta con adecuados mecanismos de seguimiento de los graduados que consisten en la realización de encuestas a los graduados de la carrera acerca de su trayectoria profesional. Estas encuestas son administradas por el Departamento de Posgrado de la Facultad y requieren el procesamiento y análisis de la información a cargo de su personal. Además, se dispone de un registro de la participación de graduados en los programas de capacitación.

La actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados está asegurada a través de la oferta de posgrado y cursos de actualización que se difunden por medios gráficos y electrónicos.

##### 5. Infraestructura y equipamiento

Los inmuebles donde se dicta la carrera son de propiedad de la Facultad de Psicología de la UNMDP. El edificio sede de la carrera está ubicado en el predio de la Universidad en la ciudad de Mar del Plata (21.320 m<sup>2</sup> cubiertos). La Facultad de Psicología dispone de un edificio de 1.670 m<sup>2</sup> (8% de la superficie total cubierta). El edificio posee 4 plantas con un ascensor que requiere mejoras. La Facultad cuenta con 16 aulas y otras en préstamo, que pertenecen a otras Facultades.

En el Informe de Autoevaluación la institución menciona que en ocasiones, debido al insuficiente espacio de las aulas, los alumnos deben ocupar los sectores de descanso entre escaleras para la asistencia a clases, lo cual genera un déficit en las condiciones de seguridad impidiendo una evacuación rápida en caso necesario. También, la Facultad dispone de una edificación contigua al edificio llamada Casita Histórica, cuyas condiciones de mantenimiento y amplitud sólo permiten actividades para grupos reducidos, como actividades de supervisión o prácticos con baja cantidad de alumnos. Hasta el año 2011 este espacio se destinaba a los grupos de investigación que ahora cuentan con nuevas instalaciones en otro sector del complejo conformado por 2 pisos de 60 m<sup>2</sup> cada uno. Durante la visita, se observó un déficit

en las dimensiones de los espacios físicos para responder a la matrícula especialmente en las aulas de las asignaturas de los primeros años. La institución presenta un plan de mejoras para ampliar el espacio para el dictado de clases, la biblioteca, las condiciones de aislamiento e iluminación de las aulas y mejorar el funcionamiento del ascensor con un presupuesto de \$70.000. No obstante, el plan no especifica el detalle de las mejoras a realizar con dicho presupuesto (cantidad de aulas, reparaciones, instalaciones, ampliaciones) y la fuente de financiamiento. Asimismo, es necesario indicar en qué forma se prevé subsanar la falta de espacio para el dictado de clases en forma provisoria hasta tanto se concreten las acciones previstas a fin de permitir el normal desarrollo de las actividades académicas.

El equipamiento didáctico de los ámbitos de enseñanza resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios. Para la mejora continua en este aspecto la institución prevé disponer de \$20.000 del presupuesto de la Facultad, destinado a actualizar y completar el equipamiento didáctico.

Asimismo, se destaca la disponibilidad de ámbitos externos que permiten los 33 convenios vigentes para la realización de prácticas específicas y residencias.

En el Informe de Autoevaluación, se señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Universidad. Asimismo, se presenta un informe sobre las condiciones de seguridad e higiene emitido por una empresa en el que se indica que el edificio de la Facultad, la Casa Histórica y la Ampliación (espacio para grupos de investigación), cuentan con condiciones mínimas de seguridad; sin embargo, para adecuarse a la legislación vigente el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo debe poseer una asignación de horas profesionales (Decreto N° 1338/96), dado que actualmente no dispone de personal para inspecciones, relevamiento o capacitación. Además, deben tomarse medidas de control, seguridad y mantenimiento en salas de máquinas, instalaciones eléctricas, luminarias normales y de emergencia y señalización. También hay indicaciones para la prevención de incendios y capacitación del personal. Al respecto, la institución presenta un plan de mejora de mantenimiento, higiene y accesibilidad que incluye las acciones mencionadas, pero no presenta el presupuesto detallado ni el cronograma y tampoco se indica la fuente de financiamiento. Por lo tanto, la institución no garantiza el financiamiento del plan de mejoras.

El Centro de Documentación de la unidad académica está ubicado en el edificio de la Facultad y cuenta con un espacio de 12 m<sup>2</sup>, lo que se considera insuficiente para disponer del

material bibliográfico de la carrera y atender a los usuarios. La ampliación de este espacio está prevista en el plan de mejoras de infraestructura. Pero como se ha mencionado, falta información para su evaluación. El Centro de Documentación de Psicología brinda servicios durante 9 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 2 personas que cuentan con formación adecuada para las funciones que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen el ingreso y registro de material, la atención a las consultas del público y las tareas de organización y conservación de volúmenes. El Centro de Documentación dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología - Redalyc - BVS-Psi Ulapsi (Latinoamérica, Brazil y Argentina) - Scielo - Pepsic (Revistas Electrónicas en Psicología). Sin embargo, la disponibilidad de libros y publicaciones relacionadas con la carrera es insuficiente.

Por otro lado, la Biblioteca de la Universidad, ubicada en el predio a pocos metros del Centro de Documentación de Psicología, cuenta con espacios para la lectura silenciosa, sala parlante y mesas de trabajo. Está atendida por 30 personas, que reciben capacitación continua, dirigidas por un Bibliotecario, tiene una superficie de 1.450 m<sup>2</sup> y brinda servicios de 7.30 a 21 horas. De acuerdo con la información de las Fichas de Actividad Curricular, el material disponible en la Biblioteca para la carrera de Licenciatura en Psicología es insuficiente.

En consecuencia, el acervo bibliográfico disponible en el Centro de Documentación y en la Biblioteca resulta insuficiente en relación con la bibliografía de la carrera y la cantidad de alumnos. Para subsanarlo, la institución presenta un plan de mejoras para incrementar títulos y volúmenes en consulta con los docentes, con un presupuesto estimado de \$80.000 y un aporte anual de \$10.000 para la actualización del presupuesto de la Facultad. Este plan carece de precisiones sobre los títulos, autores, año de edición y cantidad de ejemplares a incorporar; por lo tanto, motiva un requerimiento.

En relación con la planificación administrativa y financiera, la institución informa la existencia de mecanismos de generación de recursos propios además del presupuesto asignado por la Universidad. En el año 2012, la partida presupuestaria fue de \$19.274.200, el ingreso proveniente de matrículas y aranceles de posgrado fue de \$450.000, mientras que \$1.991.300 corresponden a otros orígenes (\$21.715.500 en total). Los gastos totales fueron de \$21.128.000, de los cuales \$17.952.300 corresponden a gastos de personal, \$160.000 a becas y \$3.015.000 a bienes y servicios y gastos de estructura.

## 6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Presentar la documentación derivada de las actividades de seguimiento curricular de las Áreas y del Comité Interareal, tales como informes, memorias y actas, correspondientes al último ciclo académico y el cronograma de las actividades previstas para el próximo ciclo.

Requerimiento 2: Con respecto a los planes de estudio:

Plan 1989.

2.1 Adecuar las cargas horarias del Plan 1989 en el Formulario Electrónico de acuerdo con lo observado en el presente Informe de Evaluación y con la carga horaria establecida en la normativa de aprobación.

Plan 2010.

2.2 Asegurar el cumplimiento de las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para el desarrollo de los contenidos curriculares básicos y la PPS (3200 horas), para las actividades teóricas (2700 horas) y para las actividades de formación práctica anterior a la PPS (250 horas). Adecuar la distribución de horas prácticas y teóricas de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución Ministerial para cada Área Curricular. Corregir la carga de las Fichas de Actividad Curricular de acuerdo con lo observado en el Informe de Evaluación.

2.3 Presentar los programas de las asignaturas con la especificación de la carga horaria teórica y práctica y la descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas. Asimismo, revisar la bibliografía obligatoria de las asignaturas incrementando la bibliografía de referencia.

2.4. Incorporar contenidos de abordaje institucional de la enfermedad mental, la prevención y promoción de la salud, los abordajes clínicos en pareja y grupos en las distintas etapas evolutivas

2.5. Aprobar las modificaciones al plan de estudios por todas las instancias estatutarias correspondientes y precisar la fecha de implementación. Diseñar e implementar acciones que aseguren que la mayor cantidad de alumnos se beneficien con las mejoras introducidas al plan de estudios.

Requerimiento 3: Informar los mecanismos de seguimiento y evaluación del Trabajo Integrador Final (TIF) que permiten identificar la producción individual de cada uno de los alumnos a fin de asegurar la integración de conocimientos teóricos y prácticos.

Requerimiento 4: Informar la cantidad de alumnos perteneciente al Plan 1989 y al Plan 2010, de cada año de la carrera.

Requerimiento 5: Detallar el presupuesto del plan de mejoramiento de infraestructura, especificar sus fuentes e informar las medidas provisorias tendientes a garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Requerimiento 6: Informar y detallar el presupuesto del plan de mejoramiento de las condiciones de mantenimiento, higiene y accesibilidad.

Requerimiento 7: Detallar el plan de incremento del material bibliográfico disponible en la Biblioteca y/o el Centro de Documentación, consignando título, autor, año de edición y la cantidad de ejemplares a incorporar, a fin de responder satisfactoriamente a las necesidades de la carrera.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1: Extender a los docentes y alumnos el acceso y uso del SIU-Guaraní, con la mayor brevedad posible para optimizar su aprovechamiento.

Recomendación 2: Aprobar la modificación del régimen de enseñanza a fin de mejorar el rendimiento actual de la carrera.

Recomendación 3: Incorporar el ámbito de Psicología Social y Comunitaria en la PPS a fin de ofrecer a los alumnos la posibilidad de realizar la PPS en todas las áreas de formación profesional establecidas en la Resolución Ministerial.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata Sede Mar del Plata.

Requerimiento 1: Presentar la documentación derivada de las actividades de seguimiento curricular de las Áreas y del Comité Interareal, tales como informes, memorias y actas, correspondientes al último ciclo académico y el cronograma de las actividades previstas para el próximo ciclo.

La institución informa que desde el año 2012 las Áreas reiniciaron sus actividades en articulación con la Secretaría Académica y el Consejo Académico. Se adjuntan las Actas de las reuniones de cada Área, realizadas durante 2012 y 2013, y la Nota de la Secretaría Académica N° 39/13 en donde se presenta un listado de tareas a cumplir durante el período 2013-2014.

Si bien no se mencionan actividades del Comité Interareal, se manifiesta que se ha creado la Comisión Permanente de Seguimiento Curricular y Evaluación de la Calidad de la Carrera de Psicología (CoPSeCEC) (Ordenanza CA N° 161/13) a cargo del diseño de la propuesta de rectificación del Plan 2010, de la formulación del Plan de Transición (Plan 1989-Plan 2010) y del seguimiento de la implementación curricular y su revisión periódica, entre otras funciones. Además, está previsto que se elabore una propuesta para la actualización del régimen de enseñanza de la Facultad. De acuerdo con lo establecido en las ordenanzas CA N° 284/13 y N° 353/13, la comisión está constituida por la Decana (coordinadora general), la Secretaria Académica (coordinadora técnica), un representante por cada una de las 5 Áreas, un representante graduado y 2 representantes estudiantiles.

La institución ha establecido una nueva instancia responsable del diseño y seguimiento del desarrollo curricular, para el cumplimiento de las funciones que hasta el presente estuvieron a cargo de la Secretaría Académica, las Áreas y el Comité Interareal. La medida implementada se considera adecuada para optimizar el seguimiento curricular. Asimismo, la documentación presentada permite constatar las actividades realizadas por las Áreas. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Con respecto a los planes de estudio:  
Plan 1989.

2.1. Adecuar las cargas horarias del Plan 1989 en el Formulario Electrónico de acuerdo con lo observado en el Informe de Evaluación y con la carga horaria establecida en la normativa de aprobación.

Plan 2010.

2.2. Asegurar el cumplimiento de las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para el desarrollo de los contenidos curriculares básicos y la PPS (3200 horas), para las actividades teóricas (2700 horas) y para las actividades de formación práctica anterior a la PPS (250 horas). Adecuar la distribución de horas prácticas y teóricas de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución Ministerial para cada área curricular. Corregir la carga de las Fichas de Actividad Curricular de acuerdo con lo observado en el Informe de Evaluación.

2.3. Presentar los programas de las asignaturas con la especificación de la carga horaria teórica y práctica y la descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas. Asimismo, revisar la bibliografía obligatoria de las asignaturas incrementando la bibliografía de referencia.

2.4. Incorporar contenidos de abordaje institucional de la enfermedad mental, la prevención y promoción de la salud, los abordajes clínicos en pareja y grupos en las distintas etapas evolutivas.

2.5. Aprobar las modificaciones al plan de estudios por todas las instancias estatutarias correspondientes y precisar la fecha de implementación. Diseñar e implementar acciones que aseguren que la mayor cantidad de alumnos se beneficien con las mejoras introducidas al plan de estudios.

Con respecto al Plan 1989, se corrigieron los errores de carga en el Formulario Electrónico como se detallan a continuación.

La asignatura Traducción de Textos Técnico Psicológicos (50 horas), fue reasignada al ítem “Otros contenidos no contemplados en la Resolución ME N° 343/09” y se consignaron las 300 horas de PPS.

Por su parte, se modificaron los contenidos teóricos y teórico-prácticos de los 4 espacios curriculares denominados Grupos de Reflexión para el Aprendizaje de la Psicología (GRAP), de 50 horas cada uno, consignándose de la siguiente manera: 50 horas en el área curricular de Formación Básica (GRAP I), 100 horas en el área de Formación General y Complementaria (GRAP II y III) y 50 horas en el área de Formación Profesional (GRAP IV). Cabe aclarar que

estas modificaciones también son válidas para el Plan 2010. Se presentan los programas analíticos de las asignaturas mencionadas.

A su vez, la carrera indica que se realizó una adecuación en el modo de implementación de los Seminarios de Orientación, de manera tal que todos los alumnos transiten por los 4 ámbitos de aplicación (jurídico, clínico, laboral y educacional) en ambos planes de estudio. Esta adecuación contempla que la propuesta de seminarios se efectivice cumpliendo con la pauta que indica que todos los seminarios deben cubrir dos áreas de trabajo profesional. En tal sentido, los estudiantes deben elegir el área en donde posteriormente realizarán la Residencia y cursar obligatoriamente 3 seminarios (de 50 horas cada uno), teniendo en cuenta que en cada uno de ellos debe estar presente el área de elección, en combinación con las restantes. De esta manera, se garantiza que todos los alumnos reciban contenidos de todas las áreas. Las 150 horas correspondientes a Seminarios de Orientación han sido consignadas en el Formulario Electrónico en el área curricular de Formación Profesional. La institución presenta el nuevo Reglamento de Seminarios de Orientación (Ordenanza CA N° 352/13).

De acuerdo con el Formulario Electrónico y la normativa de aprobación del Plan 1989 (y sus modificaciones), la carga horaria presencial destinada a la Formación Básica es de 1100 horas, a la Formación General y Complementaria es de 475 horas, a la Formación Profesional es de 1425 horas y a la Práctica Profesional Supervisada de 300 horas. Por lo tanto, se destinan 3300 horas al dictado de los contenidos curriculares básicos y la PPS.

Además, en el Formulario Electrónico la institución registró 175 horas no presenciales destinadas a la realización de actividades prácticas supervisadas y evaluadas (según lo informado por la institución en la Respuesta a la Vista y en las Fichas de Actividad Curricular del Formulario Electrónico). Cabe señalar que estas horas no presenciales no se encuentran formalmente establecidas en la normativa de aprobación del plan de estudios ni en los programas de las asignaturas. Por consiguiente, estas horas no serán consideradas en la evaluación de la carga horaria del plan de estudios.

En la nueva presentación del Formulario Electrónico, la carga horaria teórica del Plan 1989 presenta la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios 1989		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	1072	40 %	30 – 40 %

Formación General y Complementaria	430	16 %	15 – 25 %
Formación Profesional	1200	44 %	45 – 55 %
Total	2702	100 %	100 % (carga horaria mínima 2700 horas)

De acuerdo con lo mencionado acerca de las horas no presenciales, la carga horaria destinada a la formación práctica del Plan 1989 presenta la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios 1989		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica**	28	11 %	20 – 40 %
Formación Profesional***	225	89 %	60 – 80 %
Total	253	100 %	100 % (carga horaria mínima 250 horas)

\* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria.

\*\* Se descontaron 55 horas consignadas como carga horaria no presencial.

\*\*\* Se descontaron 100 horas consignadas como carga horaria no presencial.

Cabe señalar que la distribución de carga horaria práctica por área curricular difiere ligeramente de lo consignado en la Sede Tres Arroyos.

Se adjunta la Ordenanza CA N° 431/13 que establece que los alumnos del Plan 1989, pueden cursar la materia Psicodiagnóstico (del Plan 2010) como actividad extracurricular.

Además, cabe señalar que, de acuerdo con el plan de transición (Ordenanza CA N° 430/13), los estudiantes del Plan 1989 pueden cursar las Prácticas Electivas Preparatorias para la Práctica Profesional (PEPP) en el momento en que lo deseen, respetando los requisitos necesarios para su cursado.

Por todo lo expuesto, se observa que el Plan 1989 cumple con las cargas horarias mínimas establecidas por las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11; sin embargo, el porcentaje de la carga horaria teórica del área de Formación Profesional y los porcentajes de la carga horaria práctica no se encuentran dentro de las categorías establecidas por las mencionadas resoluciones. No obstante, la inclusión de las PEPP en el plan de transición permite completar la formación práctica de los alumnos del Plan 1989. Las PEPP I, II y III se reorganizaron (en el Plan 2010) e incluyeron como prácticas del área curricular de Formación Básica (40 horas en total); mientras que, la PEPP IV (20 horas) fue consignada en el área

curricular de Formación Profesional, eje temático Intervenciones en Psicología Social y Comunitaria. Por lo tanto, los alumnos del Plan 1989 que opten por el plan de transición tendrán una carga horaria práctica de 68 horas de Formación Básica (22%) y 245 horas de Formación Profesional (78%), cumpliendo con los porcentajes establecidos en la Resolución Ministerial. Por consiguiente, el Requerimiento 2.1 se considera respondido satisfactoriamente.

En relación con el Plan 2010, todas las modificaciones descriptas anteriormente con respecto a las asignaturas GRAP y Seminarios de Orientación son válidas también para el nuevo plan de estudios. Asimismo, la institución manifiesta que la realización de las PEPP (I, II, III y IV) es obligatoria para todos los estudiantes y que el carácter electivo se refiere exclusivamente a la posibilidad que tienen los alumnos de optar por realizarlas en diferentes asignaturas. Se presenta el programa unificado de PEPP que recoge organizadamente la totalidad de los niveles.

De acuerdo con el Formulario Electrónico y la normativa de aprobación del Plan 2010 (y sus modificaciones), la carga horaria presencial destinada a la Formación Básica es de 1140 horas, a la Formación General y Complementaria es de 500 horas, a la Formación Profesional es de 1495 horas y a la Práctica Profesional Supervisada de 300 horas. Por lo tanto, se destinan 3435 horas al dictado de los Contenidos Curriculares Básicos y la PPS.

Además, en el Formulario Electrónico la institución registró 215 horas no presenciales destinadas a la realización de actividades prácticas supervisadas y evaluadas (según lo informado por la institución en la Respuesta a la Vista y en las Fichas de Actividad Curricular del Formulario Electrónico). Cabe señalar, que estas horas no presenciales no se encuentran formalmente establecidas en la normativa de aprobación del plan de estudios ni en los programas de las asignaturas. Por consiguiente, estas horas no serán consideradas en la evaluación de la carga horaria del plan de estudios.

La institución informa que se han incluido los Contenidos Curriculares Básicos detectados como faltantes en las asignaturas de ambos planes de estudio, a saber:

- los contenidos vinculados con el abordaje institucional de las enfermedades mentales han sido incorporados a las asignaturas Psicopatología, Psicodiagnóstico, Psicología Institucional y Comunitaria, Deontología Psicológica y Psicología Jurídica;

- los contenidos referidos a la prevención y promoción de la salud se incorporaron en Introducción a la Psicología, Sistemas Psicológicos Contemporáneos II, Psicología Institucional y Comunitaria, Psicodiagnóstico, Psicología Clínica y Psicología Laboral;
- los contenidos de abordajes clínicos en pareja y grupos en diferentes etapas evolutivas se incorporaron en las asignaturas Psicología de los Grupos y Psicología Clínica.

La institución presenta los programas analíticos de las asignaturas mencionadas en las que se incorporaron Contenidos Curriculares Básicos con la correspondiente bibliografía para su adecuado abordaje. Además, estos programas contienen objetivos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de desarrollo y formas de evaluación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial. Por lo tanto, el Requerimiento 2.3 ha sido respondido satisfactoriamente.

En la nueva presentación del Formulario Electrónico, la carga horaria teórica del Plan 2010 presenta la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios 2010		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	1020	37 %	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	450	17 %	15 – 25 %
Formación Profesional	1250	46 %	45 – 55 %
Total	2720	100 %	100 % (carga horaria mínima 2700 horas)

En relación con la carga horaria destinada a la formación práctica y de acuerdo con lo mencionado acerca de las horas no presenciales, el Plan 2010 presenta la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios 2010		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica**	120	33 %	20 – 40 %
Formación Profesional***	245	67 %	60 – 80 %
Total	365	100 %	100 % (carga horaria mínima 250 horas)

\*Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria.

\*\* Se descontaron 55 horas consignadas como carga horaria no presencial.

\*\*\* Se descontaron 150 horas consignadas como carga horaria no presencial.

Cabe señalar que la distribución de carga horaria por área curricular difiere de lo consignado en la Sede Tres Arroyos.

Por todo lo expuesto, se observa que el Plan 2010 cumple con los contenidos curriculares básicos, cargas horarias y criterios de intensidad de la formación práctica y teórica establecidos en las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11, quedando respondidos los Requerimientos 2.2 y 2.4.

Finalmente, la institución presenta el Plan de Transición (Ordenanza CA N° 430/13) que alcanza a todos los estudiantes inscriptos en la carrera hasta el ciclo lectivo 2009 inclusive. La normativa establece que los estudiantes del Plan 1989 pueden optar por el pase al Plan 2010 en cualquier momento de la carrera. En tal sentido, los estudiantes que se encuentran cursando asignaturas de 1°, 2° y 3° año inclusive, podrán cursar las PEPP que correspondan de manera simultánea; mientras que, los alumnos de 4° y 5° año deberán acreditar la asignatura Psicodiagnóstico y las PEPP I, II, III y IV. Para ello, se prevé el dictado de propuestas de PEPP en ambos cuatrimestres.

Se considera que el plan de transición es adecuado y permite que todos los estudiantes del Plan 1989 puedan acceder a las mejoras incorporadas recientemente. Por lo tanto, el Requerimiento 2.5 ha sido respondido satisfactoriamente.

Requerimiento 3: Informar los mecanismos de seguimiento y evaluación del Trabajo Integrador Final (TIF) que permiten identificar la producción individual de cada uno de los alumnos a fin de asegurar la integración de conocimientos teóricos y prácticos.

La institución presenta la Ordenanza CA N° 432/13, que se incorpora al Reglamento del Trabajo Final (TIF) vigente (Ordenanza CA N° 1388/11) y que establece las pautas para el seguimiento y evaluación individual en aquellos casos en que el TIF se lleve a cabo de manera grupal. De acuerdo con lo establecido en la citada normativa, el supervisor deberá realizar el seguimiento periódico de las tareas incluidas en el cronograma y evaluar la participación de cada integrante. Los rendimientos individuales de los miembros de un grupo deberán contemplar los diferentes méritos de acuerdo con su participación y aportes. Además, en la instancia de defensa oral se evaluará el desempeño de cada uno de los autores pudiendo, si las circunstancias así lo indican, evaluar con diferentes puntajes a cada uno de los integrantes del grupo. Para establecer la calificación final se considerará el informe del supervisor y el desempeño de cada estudiante durante la defensa oral.

Con la presentación de la normativa que garantiza el seguimiento y la evaluación individual de los alumnos en la realización del TIF el requerimiento ha sido satisfactoriamente respondido.

Requerimiento 4: Informar la cantidad de alumnos perteneciente al Plan 1989 y al Plan 2010, de cada año de la carrera.

La institución informa que en marzo de 2013 la cantidad total de alumnos de la carrera, obtenida mediante el sistema informático, fue de 4499 alumnos, entre estudiantes regulares y no regulares. Además, se indica que en el Formulario Electrónico se consignó la cantidad de alumnos re inscriptos en la carrera más los ingresantes en cada año (2604 alumnos en 2011). En tal sentido, la institución aclara que el requisito de reinscripción es una condición para que el estudiante pueda realizar cualquier actividad académica durante el ciclo lectivo.

La cantidad de estudiantes re inscriptos en cada plan de estudios se detalla a continuación:

- en el año 2011: 1808 alumnos en el Plan 1989 y 1154 alumnos en el Plan 2010.
- en el año 2012: 1649 alumnos en el Plan 1989 y 1439 alumnos en el Plan 2010.
- en el año 2013 (hasta octubre): 1310 alumnos en el Plan 1989 y 1311 alumnos en el Plan 2010.

A partir del análisis de los datos, se verifica que la cantidad de alumnos del Plan 1989 se ha ido reduciendo y que en la actualidad cada uno de los planes de estudio tiene el 50% de los estudiantes de la carrera. Con la información presentada por la carrera, se considera respondido el requerimiento señalado. No obstante, se observa que es confusa la forma de registrar a los alumnos entre re inscriptos, regulares y no regulares, generando discrepancias en la información obtenida. Por lo tanto, se recomienda que se unifique el criterio de registro y medición de la cantidad de estudiantes de la carrera.

Requerimiento 5: Detallar el presupuesto del plan de mejoramiento de infraestructura, especificar sus fuentes e informar las medidas provisorias tendientes a garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas.

La institución indica que se ha previsto remodelar la Casita Histórica (Casa Mauduit) y ubicar allí al Centro de Documentación, cuyo espacio actual es insuficiente. Además, se prevé implementar las mejoras relacionadas con la accesibilidad en el edificio de la Facultad y de la Casita Histórica. Los recursos financieros para realizar estas acciones son \$372.000 del

presupuesto de la Facultad de Psicología. Cabe señalar que este presupuesto manifiesta un incremento significativo respecto del presupuesto inicial.

Asimismo, la institución informa que se ha construido un nuevo edificio para la Biblioteca Central, con recursos de la Universidad, restando sólo la colocación de muebles y la mudanza. A partir del traslado de la Biblioteca Central se dispondrá de 1400 m<sup>2</sup> distribuidos en 7 aulas con una capacidad para 516 alumnos. Estas aulas serán de uso común para las distintas unidades académicas.

Para contar con aulas suficientes hasta que finalice la mudanza, la institución informa que se establecieron acuerdos con la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (dada la proximidad espacial de las mismas) y que se accede a todas las aulas necesarias mediante la coordinación y optimización de horarios.

Se valora positivamente las medidas provisorias implementadas para asegurar el normal desarrollo de las clases hasta tanto se finalicen las acciones de remodelación y reacondicionamiento de aulas para la carrera de Licenciatura en Psicología.

Por otra parte, se considera que el plan de mejoras es viable y que las acciones previstas permitirán incrementar la disponibilidad de aulas y del espacio destinado al Centro de Documentación.

Requerimiento 6: Informar y detallar el presupuesto del plan de mejoramiento de las condiciones de mantenimiento, higiene y accesibilidad.

La institución presenta el Plan Maestro de la Subsecretaría de Obras de la UNMDP. En el citado plan de obras se contemplan las mejoras a realizar en todos los edificios del Complejo Universitario con recursos propios de la Universidad, para el período 2013-2016, a saber: recableado general del Complejo Universitario, instalación de disyuntores y puesta a tierra, colocación de tableros secundarios, pararrayos y subestaciones eléctricas (\$2.000.000); la construcción de un baño accesible (\$80.000); mejoras en los accesos públicos, veredas y equipamientos urbanos (\$1.250.000) y mejoras en la iluminación exterior del Complejo (\$500.000).

Con respecto a la mejora de las condiciones de accesibilidad, la institución informa que los inconvenientes por el mal funcionamiento del ascensor de la unidad académica han sido superados a partir de la licitación del servicio de mantenimiento reglamentario a una nueva empresa, lo que ha incidido favorablemente en la merma de desperfectos técnicos y en la

pronta atención del servicio ante los inconvenientes emergentes. Además, como se mencionó, se ha previsto mejorar la accesibilidad de la Casita Histórica para personas con silla de ruedas.

Por su parte, se ha gestionado el pedido de recursos a las autoridades de la Universidad para la asignación de horas profesionales para ejecutar tareas de inspecciones periódicas, control de elementos de protección, seguridad y mantenimiento en sala de maquinas, entre otras.

Finalmente, con respecto a los cursos de capacitación, se indica que a comienzos del año 2013, la unidad académica junto con el Departamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo (dependiente de la Subsecretaria de Servicios de la UNMDP) han coordinado distintas fechas para realizar acciones de simulacros de evacuación, definición de referentes por piso, señalización y entrenamiento del personal.

El plan de mejoras para las condiciones de accesibilidad y seguridad e higiene se considera adecuado. La realización de las acciones previstas permitirá subsanar el déficit señalado en un plazo razonable.

Requerimiento 7: Detallar el plan de incremento del material bibliográfico disponible en la Biblioteca y/o el Centro de Documentación, consignando título, autor, año de edición y la cantidad de ejemplares a incorporar, a fin de responder satisfactoriamente a las necesidades de la carrera.

La institución presenta un listado de 65 libros para la carrera de Licenciatura en Psicología que han sido adquiridos entre 2012 y 2013.

Por otra parte, en base a una revisión de la bibliografía consignada en los programas de cada asignatura, se ha confeccionado una lista de 147 títulos que se prevé adquirir. Para ello se ha asignado un presupuesto de \$12.000 de los recursos propios de la Universidad.

Además, se indica que el Centro de Documentación de la Facultad de Psicología cuenta con un repositorio institucional, el cual se define como un espacio de almacenamiento centralizado de información digital, accesible vía web y de carácter público. A este repositorio puede accederse tanto desde la dirección de la biblioteca (<http://www.mdp.edu.ar/psicologia/cendoc/>) como desde su dirección específica (<http://rpsico.mdp.edu.ar/jspui>).

El plan de mejoras presentado por la institución se considera adecuado para incrementar el acervo bibliográfico de la carrera. El listado de títulos recientemente adquiridos y los que

restan por adquirir es variado por cuanto incluye textos de diferentes líneas de trabajo de la Psicología.

Por último, cabe señalar la conveniencia de atender las recomendaciones formuladas en el Anexo I, las que se retoman en el articulado de la presente resolución.